



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

**AVISO NO. 050/2019**

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15022016-019 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ PERSONALMENTE EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y TAMPOCO SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINATARIO PARA NOTIFICARLO DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PROCEDE EL DESPACHO A REALIZAR LA FIJACIÓN POR AVISO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUE MEDIANTE DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019 SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SOCIEDAD INVERSIONES SAGRADA BEACH S.A.S CON NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 900.682.840-0, EN CALIDAD DE ARMADOR DE UN ARTEFACTO NAVAL TIPO BONGO, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 95 DEL DECRETO 2324 DE 1984, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE CUATRO (4.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.757.820), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LE ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR **ALFONSO MUVDI CHAIN** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.171.476 DE BARRANQUILLA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAGRADA BEACH S.A.S CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 900.682.840-0, O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE DEBEN INTERPONER POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO SEIS (06) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURÍDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO 13 DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP05

***Consolidemos nuestro país marítimo***

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)